IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

261 MADRID NÚMERO 38

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 45 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Álvaro Asensio Sampedro, frente a doña Elena Llorente Recio, sobre cuenta de abogado, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación del secretario judicial, don Bartolomé Ventura Molina.—En Madrid, a 11 de marzo de 2013.

Visto el contenido del anterior escrito sobre reclamación de honorarios, fórmese el oportuno procedimiento y regístrese en el libro correspondiente. Conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, requiérase a doña Elena Llorente Recio para que en el término de diez días ingrese en la cuenta de este Juzgado número 2708/0000/64/0045/13 la cantidad a que dicho escrito se refiere en concepto de honorarios profesionales (614,68 euros), o bien impugne los mismos por indebidos o por excesivos. Advirtiéndose de que si dentro del citado plazo no se ingresa la cantidad ni se impugnan los honorarios, se seguirá la vía de apremio contra sus bienes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Elena Llorente Recio, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de septiembre de 2013.—El secretario judicial (firmado).

(03/30.635/13)

BOCM-20131016-261